



REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**  
PRESIDENCIA

27 de mayo de 2009

001150

*Mario José Fernández Saviñón*  
Diputado  
Presidente de la Comisión Especial para la Investigación  
sobre denuncias al Síndico y al Ayuntamiento de Villa Altagracia

*Honorable Diputado Hernández Saviñón:*

*Complácenos saludarle en ocasión de remitirle anexo la auditoría financiera realizada al Municipio de Villa Altagracia, incluida la Carta de Gerencia, la Resolución de la Cámara de Cuentas y el Informe Legal correspondiente, así como los documentos que soportan los hallazgos señalados en el indicado informe.*

*Por otra parte, le comunicamos que, igualmente, ha sido enviada dicha información al señor Síndico del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Pedro Peralta Peralta.*

*Con sentimientos de consideración,*



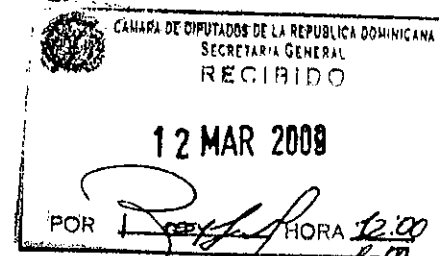
*Dra. Licelott Marte de Barrios*  
Presidenta

*LMB/msm*

*Anexos: Resolución No. 2009-014-04*  
*Informe Legal*  
*Auditoría Financiera*  
*Carta de Gerencia*  
*Documentos de soporte (2 carpetas)*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



000505

12 MAR 2009

Señor  
Dip. Mario José Fernández Savinón  
Presidente de la Comisión Especial de la  
Cámara de Diputados de la República Dominicana  
Su Despacho.

Distinguido Señor:

Muy cortésmente, y en relación con su solicitud de auditoría al Ayuntamiento Municipal de Villa Altigracia que nos hiciera mediante comunicación de fecha 19 de noviembre de 2008, plácenos comunicarle que iniciamos dicha auditoría el 24 de noviembre de 2008, cubriendo los años 2007 y 2008.

La auditoría fue concluida y el Informe Preliminar fue enviado el pasado día 9 de marzo, a los señores Regidores y Síndico del Ayuntamiento. La Ley 10-04 estipula un plazo de diez (10) días laborables para que los funcionarios puedan expresar sus observaciones u objeciones, debidamente documentadas. El plazo se vence el próximo día 24 del presente mes.

Estamos a la espera de que se cumpla el referido plazo, a los fines de convertir este informe en final y definitivo, con la aprobación previa del Pleno de Miembros.

Concluido este proceso, enviaremos los Informes de esta Auditoría a esa Comisión que usted dignamente preside.

Con sentimientos de alta consideración y estima, queda de usted,

Atentamente

  
Dra. Nicolotti Marte de Barrios  
Presidenta

LMB: JEVD: eb.





SECRETARÍA  
CÁMARA DE CUENTAS

República Dominicana

2008 NOV 24 P 2: 51

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento Coordinación de Comisiones

2008 NOV 24 P 1: 51

RECIBIDO

Santo Domingo, 19 de noviembre de 2008

Doctora

**Licelott Marte de Barrios**

Presidenta de la Cámara de Cuentas y demás miembros

Su despacho.-

Distinguida Presidente:

Cortésmente, nos dirigimos a usted con el objetivo de comunicarle que en fecha 11 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Cámara de Diputados ratificó la Comisión Especial, a la cual le fue asignada la responsabilidad de la investigación de las irregularidades y denuncias contra el Síndico y el Ayuntamiento del municipio de Villa Altagracia.

En ese tenor, como forma de profundizar las indagaciones en torno al tema, en el día de hoy, 19 de noviembre, esta comisión aprobó solicitar a su superior despacho la realización de una **Auditoría** a dicho Ayuntamiento y sus distritos municipales.

Mucho le agradeceríamos enfatizar en las nóminas, en especial las 3 y 24 del Ayuntamiento municipal de Villa Altagracia, en razón de que la Comisión les solicitó a esas autoridades copias de las nóminas, y hasta la fecha no nos han sido entregadas.

Con mi más alta estima y consideración, le saluda.

Atentamente,

**Dip. Mario José Fernández Saviñón**  
Presidente de la Comisión Especial

MJFS/lb



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
PRESIDENCIA

001152

27 MAY 2009

AL

: Señor  
Pedro Peralta Peralta,  
Síndico Municipal de Villa Altagracia,  
Provincia San Cristóbal,  
República Dominicana.  
Su Despacho.

ASUNTO

: Remisión de la Resolución e Informe Final de Auditoría Financiera practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia.

ANEXOS

- a) Resolución No. 2009-014-04 de fecha 21 de mayo del año 2009, emitida por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
- b) Informe de Auditoría Financiera practicada al Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, durante el período comprendido entre el 1ro. de enero del año 2007 al 31 de diciembre de 2008.

c) Informe de Control Interno.

Distinguido Síndico Municipal:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano de carácter constitucional, con atribuciones principalmente técnicas, con autonomía administrativa, operativa y presupuestaria, con personalidad jurídica instrumental, al que corresponde examinar las cuentas generales y particulares de la República, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, debidamente representada por su Presidenta, con domicilio ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; cortésmente, por medio de la presente comunicación, en cumplimiento con las prescripciones establecidas por la ley, procede a la remisión de la Resolución No. 2009-014-04 de fecha 21 de mayo del año 2009, emitida por el Pleno de la Cámara de Cuentas,

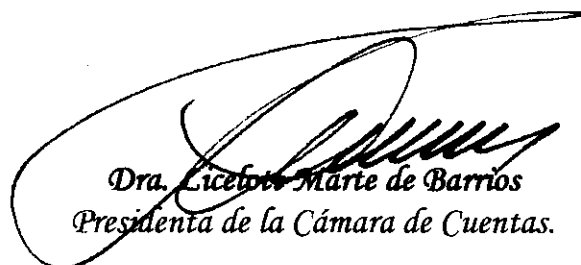


REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**  
PRESIDENCIA

001152

*mediante la cual, fue aprobado el Informe Final de la Auditoria Financiera practicada al Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, durante el periodo comprendido entre el 1ro. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del año 2008.*

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los VEINTISIETE (27) días del mes mayo del año dos mil nueve (2009).*

  
Dra. Licelotte Marte de Barrios  
Presidenta de la Cámara de Cuentas.



LMB